DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.484 | Miércoles 22 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2277062

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	797,75	1,0000
CORONA CHECA	35,84	22,2607
CORONA DANESA	114,19	6,9860
CORONA NORUEGA	77,51	10,2916
CORONA SUECA	77,04	10,3553
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,25	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	546,85	1,4588
DÓLAR CANADIENSE	589,66	1,3529
DÓLAR DE SINGAPUR	595,74	1,3391
DÓLAR NEOZELANDÉS	495,50	1,6100
EURO	850,03	0,9385
FRANCO SUIZO	860,76	0,9268
LIBRA ESTERLINA	965,80	0,8260
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	219,51	3,6342
RINGGIT MALAYO	180,04	4,4310
RIYAL CATARÍ	218,47	3,6516
RIYAL SAUDÍ	212,73	3,7500
WON COREANO	0,62	1295,8000
YEN JAPONÉS	5,92	134,8600
YUAN	115,87	6,8847
ZLOTY POLACO	179,07	4,4550
DEG	1064,09	0,7497

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de febrero de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl